



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección de Finanzas

RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS
RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINADORES Y DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
P R E S E N T E

De conformidad con el Reglamento de Contabilidad y con el propósito de agilizar el proceso de comprobación del gasto, la Dirección a mi cargo emitió el siguiente **Acuerdo**, mismo que le envío de manera anexa.

Asimismo, solicito de la manera más atenta su aplicación inmediata y su apoyo para que el **Acuerdo** referido se haga del conocimiento de los titulares de las diferentes Unidades, así como también, se informe a los responsables de proyecto de la Entidad a su cargo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, Febrero 28 de 2007


LIC. ANDRÉS LÓPEZ DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C.c.p.: Archivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Dirección de Finanzas

Acuerdo 01/2007

Acuerdo. Guadalajara, Jalisco, a los 28 veinte y ocho días del mes de febrero de 2007 dos mil siete.

El Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas de esta Casa de Estudios con fundamento en la fracción VI del artículo 98 del Estatuto General y las fracciones XIII y XIV del artículo 10 del Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara, conforme a la siguiente:

Justificación

En el 2003, la Universidad de Guadalajara, con el fin de mejorar la planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio del gasto, implementó un nuevo método de trabajo denominado P3E, con el fin de impulsar la desconcentración de los recursos hacia las unidades académicas, fortalecer los proyectos académicos y administrativos, facilitar la evaluación del desempeño, así como el ejercicio y comprobación del gasto, entre otros.

El avance con respecto a la desconcentración de los recursos, se ha reflejado en la Red Universitaria de la siguiente manera:

- a) En el Sistema de Educación Media Superior desconcentró el ejercicio del gasto desde el ejercicio presupuestal 2001, directamente a las unidades responsables de proyecto, aperturando una cuenta bancaria para cada una, de tal forma que, el ejercicio del presupuesto se lleva a cabo directamente por el titular de las unidades responsables de proyecto.
- b) Por su parte en los centros universitarios y en la administración general se realizó la desconcentración de los recursos a criterio del titular de conformidad con la operación de la dependencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Dirección de Finanzas

De los lineamientos establecidos por el Consejo General Universitario, en la Norma 3.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos, se otorgan 60 días naturales posteriores a partir de transferido el recurso a la cuenta concentradora, para realizar la comprobación de los recursos ejercidos.

Del análisis de los recursos pendientes por comprobar se desprende que los titulares de las unidades responsables del gasto, han realizado acciones para exigir la comprobación del ejercicio del recurso a los titulares de las unidades responsables de proyecto, sin embargo, hasta este momento no se ha logrado que todos los titulares de las unidades responsables de proyecto comprueben en su totalidad en los tiempos previstos en la normatividad correspondiente.

Tomando en consideración lo anterior, se emiten los siguientes:

Acuerdos

Primero.- De conformidad con la normatividad vigente, y para el caso del proceso de entrega recepción, los titulares de las dependencias responsables del gasto, podrán solicitar a la Dirección de Finanzas, que se les descarguen contablemente las partidas de gastos a comprobar por ejercicios de 2006 y anteriores, cuando los responsables de proyectos, adscritos a las distintas unidades de su dependencia, no hayan realizado la comprobación correspondiente ante la instancia superior inmediata.

Segundo.- La solicitud a que se hace referencia en el punto anterior deberá acreditar, entre otros procedimientos, los siguientes:

1. Que el titular de la dependencia transfirió los recursos a las unidades responsables de proyecto.
2. Que el titular de la unidad responsable de proyecto recibió el recurso y no comprobó en tiempo y forma su ejercicio.
3. Que el titular de la dependencia, a través de las instancias correspondientes, requirió la comprobación del ejercicio del gasto y,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección de Finanzas

4. Todo aquello que permita identificar la situación del asunto de referencia, con el fin de que se realicen las acciones a que haya lugar.

Tercero.- La Dirección de Finanzas revisará la solicitud con los respectivos anexos y determinará lo conducente.

Cuarto.- En caso de que sea procedente la descarga contable al titular de la unidad responsable de gasto, el adeudo se registrará a nombre del responsable del proyecto que ejerció el recurso.

Quinto.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a los titulares de las unidades responsables del gasto y de proyectos.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2007


Lic. Andrés López Díaz
Director de Finanzas